

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2016 00968

Considerando las solicitudes que preceden, y como se advierte que el correo mediante el cual se comunicó la designación a OLGA NIÑO CARRILLO, no fue entregado, y la identificación con lo que cuenta el juzgado de la mencionada profesional no coincide con la consignada en el registro nacional de abogados, se dispone:

1. Relevar del cargo a OLGA NIÑO CARRILLO, y en su lugar designa como curador ad-litem de los herederos del señor JOSÉ SANTOS LADINO, al abogado JOSÉ LUIS CUBILLOS PIMENTEL, quien podrá ubicarse en la calle 36 #13-31, jose-cubillos@hotmail.com o en los teléfonos 457224 Ext. 1023 / 300 7925750.
2. La apoderada tenga en cuenta que las actuaciones procesales no se rigen bajo las normas del derecho de petición sino bajo las reglas del Código General del Proceso. En todo caso, puede consultar el estado actual del proceso en el micro sitio del juzgado en la página web de la rama judicial, en el sistema de gestión judicial siglo XXI, o de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 02 Hoy 14-01-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG